

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes:	03	Año:	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Unidad Auditada:	Proceso de Supervisión (SUPE) – SUPE 1
Dependencia(s):	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria. Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo.
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	MARIA MONICA PEREZ LOPEZ - Delegada (E) Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa. CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO - Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo.
Objetivo de la Auditoría:	Realizar la verificación de la gestión del proceso y la seguridad de su información, la aplicación de controles y su efectividad.
Alcance de la Auditoría:	SUPE 1 - Incumplimiento de las funciones de supervisión de la Supersolidaria establecidas en las normas legales (Riesgo sobre el cual se realizará auditoría - Controles C-28), para lo correspondiente a la vigencia 2022. Es pertinente aclarar que el proceso de Supervisión es gestionado por parte de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo y la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, por lo que la presente evaluación se hará de manera conjunta a la gestión de estas dos áreas respecto al riesgo SUPE 1, generando un único informe.
Criterios de la Auditoría:	PR-SUPE-001 Visitas de Inspección a Organizaciones del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria. CA-SUPE-001 Caracterización del Proceso. FT-SUPE-058 Tablero de Control Visitas de Inspección - Delegatura Asociativa.

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
07	03	2023			14	03		2023		24	03	2023	30	03

Jefe oficina de Control Interno	Auditor
Mabel Astrid Neira Yepes	Jorge Armado Marimón Acosta Contratista

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la actividad de la auditoría interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría al Proceso de Supervisión (SUPE) – SUPE 1, y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, y a la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo, a través de los memorandos 20231300008453 y 20231300008463, respectivamente, ambos del 7 de marzo de 2023, se ejecutaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso: Se solicitó a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, al igual que a la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo, designar un profesional a su cargo, con el fin de realizar una reunión para lograr el entendimiento del proceso, las funciones realizadas por cada dependencia, los procedimientos, formatos y los controles establecidos para la gestión del riesgo SUPE 1 (Controles C-28).
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- c) Reunión de apertura: la apertura de la auditoría se realizó a través de los memorandos 20231300008453 y 20231300008463, por medio de los cuales se describió la metodología a utilizar para el desarrollo de esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con la unidad auditada y el alcance establecido, para efectos de seleccionar una muestra.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó verificación de los soportes recopilados, correspondientes a las actividades de control (Controles C-28), definidas en la entidad para mitigar la materialización del riesgo SUPE 1 - Incumplimiento de las funciones de supervisión de la Supersolidaria establecidas en las normas legales, teniendo en cuenta la normatividad relacionada al proceso.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

La Oficina de Control Interno verifica la Matriz de Riesgos Institucionales, en cuanto a la identificación de los Riesgos afines al proceso de Supervisión (SUPE), de acuerdo con el alcance definido para la presente actividad, donde se relaciona el siguiente riesgo:

1. SUPE 1 - Incumplimiento de las funciones de supervisión de la Supersolidaria establecidas en las normas legales.

La identificación de estos riesgos conlleva sus respectivas actividades de control, que van desde seguimientos y monitoreos periódicos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, como también las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. Descripción del proceso

Esta verificación fue llevada a cabo durante el periodo comprendido entre el 14 y el 27 de marzo de 2023, y tuvo como finalidad, realizar la comprobación sobre la gestión del proceso Supervisión (SUPE), riesgo SUPE 1 - Incumplimiento de las funciones de supervisión de la Supersolidaria

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

establecidas en las normas legales y la seguridad de su información, la aplicación de controles y su efectividad, para lo correspondiente a la vigencia 2022.

De acuerdo con lo anterior, a través del presente informe se plasma el resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, así como las respectivas recomendaciones y oportunidades de mejora, resultantes de dicha evaluación.

2. Detalle de las validaciones realizadas

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2022 - PROCESO SUPERVISIÓN (SUPE) - RIESGO SUPE-1

Para iniciar la actividad, en primera medida se realizó revisión del Mapa de Riesgos Institucionales de la vigencia 2022, con un enfoque al proceso Supervisión (SUPE), riesgo SUPE-1, evidenciando lo siguiente:

SUPE-1: Incumplimiento de las funciones de supervisión de la Supersolidaria establecidas en las normas legales.

Para este riesgo, el cual es el objeto de la presente auditoría, se tenía establecido el siguiente control:

Control C-28: Los coordinadores de los grupos de inspección de cada una de las delegaturas, mensualmente actualizan el tablero de control con la programación, planeación, ejecución, traslados de informes y evaluación de respuestas a través del formato definido en el procedimiento PR SUPE-001 visitas de inspección. El tablero de control se pondrá a disposición de los Delegados, Intendentes, y coordinadores de grupos internos de trabajo de las delegaturas para su consulta. Se dejará como evidencia el formato dispuesto diligenciado, correos electrónicos donde se comparte la actualización del tablero de control y actas de reunión.

Se identificó igualmente, que para este control fueron establecidas las siguientes acciones, las cuales fueron programadas para ejecutarse del 1 de abril al 15 de diciembre de 2022:

- **28-1:** Los Coordinadores de los Grupos de Inspección deben realizar reuniones mensuales con todo el equipo de inspección (funcionarios y contratistas) para realizar retroalimentación con respecto a los hallazgos evidenciados en las visitas de inspección e identificar oportunidades de mejora. Como evidencia se deja ayudas de memoria o acta de reunión o grabación o registro de asistencia.
- **28-2:** Los Delegados o Intendentes en comités de área realizan seguimiento al estado de las inspecciones a través de la información consignada en el tablero de control, mediante reunión de grupo o comité primario o a través su consulta en la carpeta compartida Drive. Como evidencia se deja el tablero de control actualizado o acta del comité primario o acta de reunión de grupo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- **28.3:** Los Intendentes y/o coordinador del grupo de visitas de la Delegatura Financiera como puntos de control deben revisar los informes de visitas de inspección. La evidencia quedará registrada en el flujo de revisión y aprobación del sistema de gestión documental eSigna o en el tablero de control o grabaciones de la reunión.
- **28.4:** Cada vez que se culmine el ciclo de la visita de inspección, los Coordinadores del Grupo de Inspección socializan el informe ejecutivo de visita a los coordinadores de riesgos y análisis financiero con respecto a los resultados de la visita de inspección. La Delegatura Asociativa remite a los coordinadores de riesgos y análisis financiero por eSigna la ficha de cierre luego de culminado el ciclo de la visita. Como evidencia se deja grabación de la reunión o tablero de control o memorando de radicado de esigna o ficha de cierre.

En consecuencia, se logró identificar que estas acciones de mejora fueron actualizadas durante el último trimestre del año 2022, en atención a las oportunidades de mejora sugeridas por la Oficina de Control Interno, luego de la auditoría al proceso Supervisión llevada a cabo en el mes de septiembre de la citada vigencia.

De acuerdo con estas acciones establecidas para mitigar la materialización del riesgo SUPE-1, la Oficina de Control Interno verificó los soportes de las acciones adelantadas por ambas Delegaturas de la entidad, con el objetivo de comprobar la implementación de los controles y su efectividad.

Igualmente, se tomó como insumo el monitoreo al mapa de riesgos institucionales para el proceso Supervisión, efectuado trimestralmente por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas durante la vigencia 2022.

En dicha comprobación fue posible evidenciar, que la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, durante la realización del primer seguimiento del año 2022, registró que no se presentaron observaciones, teniendo en cuenta que las acciones asociadas al control C-28 estaban programadas para iniciarse a partir del mes de abril de 2022.

Respecto al segundo y tercer monitoreo del 2022, se apreció que para la acción 28.3, se registró que las evidencias cargadas no daban cuenta del cumplimiento de la acción, tal cual como fue definida en su momento, por lo cual calificaron la acción como vencida. Igualmente, registraron algunas recomendaciones respecto a la rotulación y cargue de evidencias del cumplimiento de acciones de control.

En relación con el cuarto monitoreo del 2022, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas reportó que para la acción 28.1 no se cargaron las evidencias correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre. Respecto a la acción 28.4, registraron que el reporte de evidencias para los meses de octubre y noviembre no fue acorde a la acción definida, y que para el mes diciembre no se realizó reporte del cumplimiento de dicha acción, lo cual conllevó a que registraran de paso el vencimiento de estas dos acciones asociadas al control C-28.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

En coherencia con lo anteriormente señalado, la Oficina de Control Interno corroboró lo registrado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en sus seguimientos trimestrales, evidenciando lo relacionado a continuación:

- **28-1:** Se validaron los soportes del cumplimiento de la acción, como son:
 - Actas de reuniones mensuales, ayudas de memoria y grabaciones de las reuniones efectuadas en el año 2022, los días 30 de marzo, 29 de abril, 27 de mayo, 30 de junio, 22 de julio, 23 y 24 de agosto, 22, 23 y 29 de septiembre, 14 de octubre y 30 de noviembre.
 - Soportes de la Delegatura Financiera, como citaciones para la presentación de resultados de visitas de inspección, calificación de contratistas y reuniones mensuales del grupo de inspección.

No se evidenció soporte de la reunión llevada a cabo en el mes de diciembre de 2022, lo cual fue validado con las funcionarias de la Delegatura Asociativa, quienes informaron que durante este mes no fue realizada la acción, por motivo del cierre de gestión. Sin embargo, teniendo presente que esta acción resultó “Vencida” al final del seguimiento a los riesgos del proceso Supervisión, se hace relevante que se prevengan este tipo de situaciones al momento en que se suscribe el mapa de riesgos del proceso, junto con las acciones y plazos de ejecución, para evitar posibles incumplimientos y vencimientos.

- **28-2:** Se evidenció que para esta acción no estuvo definida una periodicidad para su ejecución. Sin embargo, se comprobó su cumplimiento a través de soportes como:
 - Actas de comité primario de la Delegatura Asociativa, de 28 de febrero, 28 de abril, 11 de agosto y 27 de octubre de 2022.
 - Actas de comité primario de la Delegatura Financiera, de 9 y 10 de mayo, 13, 15 y 31 de julio y 18 de noviembre de 2022.
 - Tableros de control, de fecha 30 de agosto y 30 de septiembre de 2022.
 - Memorandos de ajustes al Plan de Acción Anual y a las metas del proceso para la vigencia 2022.
 - Citaciones para la presentación de resultados de visitas de inspección.
 - Informe ejecutivo de visitas de inspección.
- **28-3:** Se evidenció que para esta acción no estuvo definida una periodicidad para su ejecución. Se revisaron los soportes de la ejecución de estas actividades, encontrando los siguientes:
 - Tableros de control, de fecha 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2022.
 - Listados de revisión de informes de inspección.
 - Citaciones para la presentación de resultados de visitas de inspección.
 - Revisión de informes por parte de los Intendentes de la Delegatura Financiera.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Sin embargo, se evidenció también que esta acción resultó “Vencida” al final del seguimiento a los riesgos del proceso Supervisión, debido a que las evidencias cargadas no correspondían a soportes de los radicados en el flujo de aprobación de gestión documental Esigna.

Por consiguiente, también se hace necesario tener mucha precaución al momento de la definición de las acciones de control en el mapa de riesgos del proceso, sus tiempos de ejecución y sus evidencias, con el fin de asegurar su cumplimiento durante el plazo establecido y que los soportes reflejen con claridad su realización.

- **28-4:** esta acción estuvo planteada para ejecutarse una vez finalizado el ciclo de la visita de inspección. Se evidenciaron entonces los siguientes soportes:
 - Tableros de control, de fecha 30 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre de 2022.
 - Ficha Técnica de cierre de visitas de inspección, de fecha 31 de diciembre de 2022.
 - Actas de cierre de visitas de inspección de la Delegatura Financiera, de fecha 23, 30 y 31 de marzo, 1, 24 y 28 de junio, 8 y 9 de julio, 5 y 26 de agosto, 9 de septiembre, 7 y 12 de octubre y del 28 de diciembre de 2022.

Se observó que la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en su seguimiento trimestral a los riesgos, calificó esta acción como “Vencida”, con el comentario que durante el mes de diciembre de 2023 no se realizó reporte. Sin embargo y como se indicó anteriormente, la Oficina de Control Interno identificó evidencias de ficha técnica de cierre de visitas de inspección y actas de cierre de visitas, correspondientes al mes de diciembre de 2022.

En conclusión y de forma general, se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno, el cumplimiento de las acciones asociadas al control C-28; sin embargo, también es evidente que por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, se registró el vencimiento de las acciones 28.1, 28.3, y 28.4, ya sea porque los soportes cargados en su momento no dieron cumplimiento de alguna acción, porque no fue allegado el soporte de cierta actividad planteada, o porque no estaban correctamente rotulados los soportes, razón por la cual se registra esta situación dentro de las oportunidades de mejora del presente informe, con el fin de que se tengan en cuenta las recomendaciones inscritas, en procura del mejoramiento continuo del proceso y de asegurar el cumplimiento de las acciones establecidas para atenuar la materialización del riesgo SUPE-1 Incumplimiento de las funciones de supervisión de la Supersolidaria establecidas en las normas legales.

REUNIÓN DE ENTENDIMIENTO

El día 14 de marzo de 2023 se llevó a cabo la reunión de entendimiento con las profesionales designadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa. A partir de esta sesión de trabajo fue posible indagar y conocer acerca del procedimiento PR-SUPE-001 y las actividades desarrolladas por la dependencia, las cuales están encaminadas en minimizar la materialización del riesgo SUPE-1 Incumplimiento de las funciones de supervisión de la Supersolidaria establecidas en las normas legales.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Se logró además comprender, que las comisiones encargadas de realizar las visitas de inspección a las organizaciones solidarias corresponden a un grupo multidisciplinario, normalmente conformado por 5 profesionales de diferentes perfiles (administradores, contadores, abogados, entre otras áreas del conocimiento), quienes se encargan de comprobar que las entidades visitadas cumplan con sus funciones y obligaciones con sus asociados.

En gran proporción, los integrantes de estas comisiones de inspección son contratistas de la entidad, por lo cual, en caso de no disponer oportunamente de los recursos para contar con un equipo completo, se pueden generar limitaciones a la programación de la dependencia y al cumplimiento de sus objetivos, entre ellos las visitas de inspección.

De manera general, el proceso de las visitas de inspección para la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa se inicia con un informe diagnóstico desde la vigilancia Extrasitu, cuando se detectan alertas o incumplimientos de las organizaciones solidarias determinadas para visitar. Seguidamente se solicita la información a la organización solidaria, se recopila y se evalúa dicha información y se genera un plan de visita, sobre la base de los riesgos priorizados (Crédito, Evaluación Financiera, SARLAFT, Revisoría Fiscal, Tecnológicos).

Se notifica de la visita a la organización solidaria y posteriormente se procede a efectuar la visita de inspección (duración normal de 4 o 5 días hábiles), la cual se desarrolla tomando como referencia el procedimiento PR-SUPE-001.

Luego de finalizada la visita, se realiza un acta de cierre por parte de la comisión delegada y el líder de la visita, con el consentimiento de las directivas de la organización solidaria visitada, en la cual de manera general se informan los resultados obtenidos. Posterior al cierre de la visita de inspección, se cuenta con 3 días hábiles para la elaboración de un informe ejecutivo de la visita, el cual debe ser entregado al Coordinador del Grupo de Inspección, quien luego lo remite al Delegado e Intendente respectivo.

Posteriormente, se dispone de hasta 45 días hábiles a partir del cierre de la visita, para la elaboración y remisión a la organización solidaria visitada, del informe final con los hallazgos relevantes (plazo que puede ser prorrogado por el Delegado, hasta por 15 días hábiles), para lo cual se solicita a la organización solidaria, dar una respuesta dentro del plazo de tiempo que le conceda el Delegado correspondiente, con el fin de determinar las actuaciones a emprender. A partir de este paso, la organización solidaria vigilada tiene la oportunidad de dar respuesta a los hallazgos registrados y objetar los que no acepta, con sus respectivas evidencias.

Luego de esto, se procede con la revisión de la información y las respuestas generadas por la organización solidaria visitada, se realizan reuniones internas y/o Comités de Supervisión, para validar los ajustes que sean necesarios, los hallazgos relevantes y se comunican los resultados evidenciados a los Intendentes, para que sean ellos quienes tomen la decisión acerca de las medidas de control a implementar.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

A continuación, se produce el proceso de cierre de la visita de inspección, donde el líder de la visita proyecta y envía oficio de acuse de recibo a la organización solidaria visitada.

Se actualiza la ficha técnica de cierre de la visita, donde se registran de forma ejecutiva los resultados de la visita de inspección, la cual se debe remitir dentro de los 45 días hábiles posteriores al cierre de la visita, a los grupos de riesgos y Análisis Financiero, para los casos donde existan hallazgos que requieran seguimiento por parte de estos grupos. Para el caso en que se trate de hallazgos que ameriten actuaciones disciplinarias, procesos sancionatorios o toma de posesión de las entidades vigiladas, se proyectan memorandos para que el Delegado de la dependencia dé traslado a los grupos encargados de dichas instancias y puedan dar continuidad al respectivo proceso.

Finalmente, se conforma el expediente digital de la visita de inspección, se carga esta información en el Sistema de Gestión Documental, y se consolida dicha información de la visita en el formato FT-SUPE-058 Tablero de Control de Visitas de Inspección.

REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PR-SUPE-001 VISITAS DE INSPECCIÓN A ORGANIZACIONES DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

Durante el desarrollo de la reunión de entendimiento del proceso Supervisión, con alcance al riesgo SUPE-1 Incumplimiento de las funciones de supervisión de la Supersolidaria establecidas en las normas legales, Controles C-28, se procedió a verificar el cumplimiento del procedimiento PR-SUPE-001 Visitas de Inspección a Organizaciones del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, solicitándose en primera medida el soporte de la Programación de visitas de inspección del año 2022, para lo cual no se recibió una evidencia de su realización. Se nos indicó que esto probablemente estaba reflejado en el tablero de control final del año 2022, pero no es algo coherente, siendo que se trata de una de las primeras actividades para iniciar una visita de inspección.

Igualmente, se evidenciaron en el procedimiento unos aspectos afines a la calidad del mismo, como sucede con algunas actividades que no tienen asociado un producto (salida) o punto de control de la acción, como es el caso de las actividades 3, 8, 10, 11, 15, 35, 40. Otro aspecto por fortalecer, es que en el procedimiento se referencian algunos documentos que no se encuentran oficializados en el Sistema de Gestión de la entidad (Isolución), como es el caso de “Plantilla Ficha Técnica de Traslado”, “Plantilla Acta de cierre de la visita de inspección”, “Informe Ejecutivo de visita de inspección”; éste último documento está en Isolución, pero sin código del formato. Así mismo, dentro del procedimiento se encuentra referenciado el aplicativo SISBRE, como el insumo a partir del cual se programan las visitas de inspección, sin embargo, esta información actualmente es generada a partir del aplicativo Centro de Analítica. Otra situación identificada, es que dentro del procedimiento no se establece el tiempo que tienen las organizaciones solidarias vigiladas para responder al informe de una visita de inspección, lo cual se deja de forma general a criterio del Delegado.

De acuerdo con lo anterior, se registra esta situación dentro del presente informe de auditoría, como una observación al proceso Supervisión, respecto al riesgo SUPE-1 Incumplimiento de las funciones de supervisión de la Supersolidaria establecidas en las normas legales, Controles C-28, con el fin de que estas falencias sean subsanadas a partir de acciones de mejora que defina e implemente la

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria y que estén enfocadas en desarrollar una gestión más eficiente del proceso.

REVISIÓN DEL FORMATO FT-SUPE-058 TABLERO DE CONTROL VISITAS DE INSPECCIÓN - DELEGATURA ASOCIATIVA

Durante la validación del procedimiento PR-SUPE-001 Visitas de Inspección a Organizaciones del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, fue posible identificar que el desarrollo de las visitas de inspección a las organizaciones solidarias se plasma en el formato FT-SUPE-058 TABLERO DE CONTROL VISITAS DE INSPECCIÓN - DELEGATURA ASOCIATIVA, en el cual se registra de forma manual las etapas que se van surtiendo dentro de cada visita.

El documento FT-SUPE-058 TABLERO DE CONTROL VISITAS DE INSPECCIÓN - DELEGATURA ASOCIATIVA, corresponde a un archivo en formato Excel, el cual puede ser editable con facilidad, sin guardar la correspondiente trazabilidad del responsable de ejecutar una inserción, actualización o eliminación de algún registro, la fecha y la hora de una modificación, entre otros datos relevantes para la calidad e integridad de la información.

Por ello se realizó un muestreo de algunas visitas de inspección, a partir del formato FT-COIN-002 Determinación de la muestra de auditoría, de la Oficina de Control Interno, sobre la base del archivo consolidado Tablero de Control de visitas de inspección del año 2022, reportado por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, confrontando esta información con los tableros de control reportados por dicha dependencia, en el marco del Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucionales del proceso Supervisión de la vigencia 2022, como soportes del cumplimiento de las acciones asociadas al control C-28.

En coherencia con lo anterior, se seleccionaron 12 registros de visitas de inspección del año 2022, correspondientes a:

Ítem	Sigla Entidad	Tipo de Organización	Nit	Nombre	Naturaleza de la Organización	Municipio	Departamento
1	COVATRANS	COOPERATIVAS Y OTRAS	890-302-901-7	COOPERATIVA VALLECAUCANA DE TRANSPORTADORES	MULTIACTIVA SIN SECCION DE AHORRO	CALI	VALLE
2	VIDASOL	ASOCIACIONES MUTUALES	811-039-703-0	ASOCIACION MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD	ASOCIACIONES MUTUALES	MARINILLA	ANTIOQUIA
3	ACCIONPLUS	FONDOS DE EMPLEADOS	800-224-698-4	FONDO DE EMPLEADOS GRUPO ACCIONPLUS	FONDOS DE EMPLEADOS	CALI	VALLE

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Ítem	Sigla Entidad	Tipo de Organización	Nit	Nombre	Naturaleza de la Organización	Municipio	Departamento
4	FOMDEMILCOOP	COOPERATIVAS Y OTRAS	830-066-167-6	COOPERATIVA DE FOMENTO Y DESARROLLO MILENARIO	INTEGRAL SIN SECCION DE AHORRO	BOGOTA D.C.	BOGOTA
5	ICONTEC	FONDOS DE EMPLEADOS	860-534-184-9	FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS ICONTEC	FONDOS DE EMPLEADOS	BOGOTA D.C.	BOGOTA
6	COACPESAN	COOPERATIVAS Y OTRAS	800-103-061-4	COOPERATIVA DE APORTES Y PRESTAMOS EN SANTANDER	ESPECIALIZADA SIN SECCION DE AHORRO	BUCARAMANGA	SANTANDER
7	COOPCALLEJONA LTDA	COOPERATIVAS Y OTRAS	804-017-471-7	COOPERATIVA DE VECINOS Y AMIGOS DE CALLEJONA	MULTIACTIVA SIN SECCION DE AHORRO	GUAPOTA	SANTANDER
8	FONDES	FONDOS DE EMPLEADOS	800-154-868-9	FONDO DE EMPLEADOS DE SPLENDID FLOWERS LTDA	FONDOS DE EMPLEADOS	FUNZA	CUNDINAMARCA
9	CANAPROSUCRE	COOPERATIVAS Y OTRAS	892-280-074-1	CASA NACIONAL DEL PROFESOR COOP. REGIONAL DE SUCRE	ESPECIALIZADA SIN SECCION DE AHORRO	SINCELEJO	SUCRE
10	COOPEDAR O.E.S.	COOPERATIVAS Y OTRAS	800-199-711-5	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA COOPEDAR O.E.S.	MULTIACTIVA SIN SECCION DE AHORRO	ARAUCA	ARAUCA
11	FENDIAN	FONDOS DE EMPLEADOS	811-003-172-4	FONDO DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, FENDIAN	FONDOS DE EMPLEADOS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
12	FONDEICA	FONDOS DE EMPLEADOS	890-329-687-2	FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA Y DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA CORPOICA	FONDOS DE EMPLEADOS	PALMIRA	VALLE

Teniendo en cuenta la muestra seleccionada, se realizó comprobación del cumplimiento de los términos establecidos para la realización de las visitas de inspección, presentes en el procedimiento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

PR-SUPE-001, logrando evidenciar que no se conserva una integridad de la información contenida entre los tableros de control de un mes específico, por cuanto no coincide totalmente esta información con la presente en el tablero de control consolidado del mes de diciembre 2022, como es el caso de la fecha de inicio de la visita, fecha de finalización de la visita, fecha de entrega de Informe Intendencia, número de días recorridos, número de días de mora, entre otros datos.

Al igual, se evidenció que el formato FT-SUPE-058 no controla el cumplimiento a cabalidad de los tiempos definidos en el procedimiento PR-SUPE-001, como es el caso de la Elaboración y entrega del informe ejecutivo al Coordinador del Grupo de Inspección (máximo 3 días hábiles después de cerrada la visita de inspección), Elaboración del oficio de traslado del informe a la Organización Solidaria (máximo 45 días hábiles después de cerrada la visita de inspección, prorrogable máximo por 15 días hábiles más), Evaluación de la respuesta remitida por la organización solidaria al informe de la visita (máximo 30 días hábiles a partir de la fecha de asignación del trámite, prorrogable máximo por 15 días hábiles más), por citar algunos ejemplos.

Por lo anteriormente señalado, se identifica el riesgo sobre la integridad y disponibilidad de la información de las visitas de inspección, contenida en el formato FT-SUPE-058, por lo cual se registra esta situación dentro del presente informe de auditoría, como una observación al proceso Supervisión, respecto al riesgo SUPE-1 Incumplimiento de las funciones de supervisión de la Supersolidaria establecidas en las normas legales, Controles C-28, con el fin de que estas falencias sean subsanadas a partir de las acciones de mejora que defina e implemente la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, con el apoyo de las directivas de la Supersolidaria, las cuales estén enfocadas en desarrollar una tarea más controlada de la información de las visitas de inspección y por consiguiente en una gestión más eficiente del proceso Supervisión.

LIMITACIÓN A LA AUDITORÍA

Solo hasta el día 24 de marzo de 2023, se recibió el memorando 20232000010213, por parte de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, con el cual se dio respuesta al memorando 20231300008463 del 7 de marzo de 2023, remitido por la Oficina de Control Interno.

Por tal razón y por temas de tiempos, no fue posible realizar reunión de entendimiento con esta Delegatura, sin embargo, fue posible conocer y validar algunas de las actividades ejecutadas por la citada dependencia en desarrollo del proceso de Supervisión, las cuales se registraron en el presente informe en el ítem "Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión de la Vigencia 2022 - Proceso Supervisión (SUPE) - Riesgo SUPE-1", para lo cual se registran algunas oportunidades de mejora para la Delegatura Financiera.

3. Oportunidades de Mejora (Relacionada con la evaluación realizada)

- Para ambas delegaturas se sugiere tener presente, que para cada una de las actividades que se registren en el formato de seguimiento al mapa de riesgos del proceso, se cargue y se rotule correctamente la respectiva evidencia de su realización, teniendo en cuenta que durante la

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

validación de este aspecto se observó que no estaban todos los soportes de las actividades registradas, como por ejemplo sucedió con la siguiente: “El 12 de agosto el grupo de inspección realizó reunión junto con el coordinador de grupo con el fin de retroalimentar a todo el equipo con respecto a los hallazgos evidenciados en las visitas inspección”.

- Se recomienda a ambas delegaturas, ser muy cuidadosos y prudentes al momento de suscribir el mapa de riesgos del proceso, al igual que las acciones asociadas a un control y los plazos de su ejecución, teniendo en cuenta que este aspecto se convierte en la carta de navegación para la gestión de los riesgos del proceso, y a su vez en el insumo para las verificaciones que se hagan sobre su gestión, con el fin de evitar el vencimiento e incumplimiento de las acciones de control y la posible materialización de algún riesgo.
- Teniendo presente que el procedimiento PR-SUPE-001 VISITAS DE INSPECCIÓN A ORGANIZACIONES DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA, está diseñado básicamente para las actuaciones que realiza la Delegatura Asociativa, durante el ejercicio de una visita de inspección, se recomienda a la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, que se documente un procedimiento y se formalice en el Sistema de Gestión de la entidad, con las tareas que realiza la dependencia, las cuales están orientadas en mitigar la materialización del riesgo SUPE-1 del proceso Supervisión.

4. Seguimiento al plan de mejoramiento (Verificación de la ejecución de acciones de mejora del plan de mejoramiento del proceso)

Se realizó verificación y seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos en vigencias anteriores, producto de las evaluaciones realizadas al proceso Supervisión (SUPE), riesgo SUPE-1, encontrándose que las acciones de mejora suscritas en la vigencia 2022 se encuentran cumplidas en su totalidad y por ende este plan de mejoramiento cerrado.

OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

Observación 1: Se evidenciaron algunas debilidades en el procedimiento PR-SUPE-001 VISITAS DE INSPECCIÓN A ORGANIZACIONES DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA.

Condición: Algunas de estas situaciones se relacionan a continuación:

- No se cumplen a cabalidad todos los tiempos definidos para las actividades del procedimiento.
- Se tienen establecidas algunas actividades que no tienen asociado un punto de control y/o registro que genera la actividad (salida). Ej.: Actividad N° 3, 8, 10, 11, 15, 35, 40.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- Dentro del procedimiento se referencian documentos que no se encuentran oficializados en el sistema de Gestión de la entidad (Isolución), como es el caso de “Plantilla Ficha Técnica de Traslado”; “Informe Ejecutivo de visita de inspección”, éste último en Isolución, pero sin código del formato.
- Así mismo, dentro del procedimiento se encuentra referenciado el aplicativo SISBRE, como el insumo a partir del cual se programan las visitas de inspección, siendo que en la actualidad la información para realizar dicha programación es generada a partir del aplicativo Centro de Analítica.

Criterio: PR-SUPE-001 Visitas de Inspección a Organizaciones del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Causa: Desactualización y falencias del procedimiento.

Efecto: SUPE 1 - Incumplimiento de las funciones de supervisión de la Supersolidaria establecidas en las normas legales.

Recomendación: Se invita a la Delegatura Asociativa, a realizar revisión del procedimiento PR-SUPE-001 y aplicar las actualizaciones que correspondan, como son el establecimiento de las actividades y sus plazos correspondientes, la definición de los puntos de control y las evidencias de la ejecución de la actividad (en los casos donde se requiera), la formalización y oficialización en el Sistema de Gestión (Isolución) de los documentos anexos al procedimiento que sean necesarios, los aplicativos de la entidad afines al proceso Supervisión, entre otras.

Observación 2: La gestión de las visitas de inspección es registrada de forma manual sobre Tableros de Control (archivos en Excel), con lo cual se genera el riesgo sobre la integridad y disponibilidad de la Información.

Condición: Se evidenció que la información de las visitas de inspección es consignada en el formato FT-SUPE-058 TABLERO DE CONTROL VISITAS DE INSPECCIÓN - DELEGATURA ASOCIATIVA (archivo en Excel), el cual es actualizado de forma manual, registrándose las actuaciones y resultados de los funcionarios de la dependencia, sin guardar trazabilidad de quien efectúa el registro y/o modifica algún campo del archivo.

De igual forma, se pudo comprobar que, a partir de este formato de Tableros de Control, no es posible controlar los plazos establecidos para la ejecución de las actividades contenidas en el procedimiento PR-SUPE-001 VISITAS DE INSPECCIÓN A ORGANIZACIONES DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA.

Criterio: Aseguramiento, Confidencialidad, Disponibilidad e integridad de la información.
FT-SUPE-058 TABLERO DE CONTROL VISITAS DE INSPECCIÓN - DELEGATURA ASOCIATIVA.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Causa: No se dispone de una herramienta de mayor eficacia, que permita una gestión más segura de las visitas de inspección, el control de los tiempos establecidos para las actuaciones que se deben surtir durante las visitas, asegurar la trazabilidad y seguridad de la información que se registra de las visitas, que posibilite la generación de alertas para evitar el vencimiento de los términos, entre otras razones.

Efecto: SUPE 1 - Incumplimiento de las funciones de supervisión de la Supersolidaria establecidas en las normas legales.

Riesgo sobre la integridad y disponibilidad de la Información.

Recomendación: Se sugiere evaluar la opción de sistematizar el proceso de Supervisión – SUPE, más específicamente lo relacionado con el desarrollo de las visitas de inspección, con el fin de disponer de un mayor control del proceso, justificando debidamente la necesidad ante las directivas de la entidad, tomando como referencia las situaciones de riesgo sobre la seguridad de la información de los tableros de control a las que se hace referencia en el presente informe, las cuales igualmente fueron discutidas con las profesionales de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria asignadas para atender la actividad.

En su defecto, se sugiere que mientras se define e implementa una manera más segura de administrar la información de las visitas de inspección, se apliquen controles adicionales sobre el formato FT-SUPE-058, como puede ser la parametrización de celdas con un formato preestablecido y el bloqueo de columnas que estén formuladas y que no deban ser editables, como es el caso de los campos de fecha, estado, número de días recorridos, número de días de mora, por citar algunos ejemplos.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes observaciones las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
1	Se evidenciaron algunas debilidades en el procedimiento PR-SUPE-001 VISITAS DE INSPECCIÓN A ORGANIZACIONES DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA.	No
2	La gestión de las visitas de inspección es registrada de forma manual sobre Tableros de Control (archivos en Excel), con lo cual se genera el riesgo sobre la integridad y disponibilidad de la Información.	No

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)
--

La Oficina de Control Interno realizó las pertinentes validaciones sobre la gestión del proceso Supervisión, específicamente en lo concerniente al riesgo SUPE-1, la seguridad de la información producida durante su gestión, la aplicación de controles y su efectividad, con lo cual se puede determinar que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria y la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, realizan una aceptable gestión para mitigar la materialización del riesgo SUPE-1 Incumplimiento de las funciones de supervisión de la Supersolidaria establecidas en las normas legales.

Sin embargo, aún se evidencian algunas situaciones por fortalecer y por subsanar, junto a unas oportunidades de mejora que se sugiere tener en cuenta, toda vez que propenden por una gestión más eficiente del proceso Supervisión realizado por la entidad.

Finalmente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato "F-COIN-008 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento" adjunto al presente informe, que permita subsanar las debilidades identificadas, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

(Original Firmado)

MABEL ASTRID NEIRA YEPES

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jorge Armando Marimón Acosta

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno